

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

3945 Orden de 25 de julio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se designan los miembros del Jurado de la VIII, IX y la X Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas y el Premio a la Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, de 11 de junio de 2024, por la que se convoca la VIII, IX y X Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas y el Premio a la Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 139 de 17 de junio de 2024), establece las bases reguladoras de la convocatoria y dispone en su artículo 6 que el titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda designará un Jurado único para las distintas categorías de premios, constituido por cinco miembros designados entre personas de reconocida experiencia en el ámbito de la Administración Pública Regional, los Ayuntamientos de la Región de Murcia y otras entidades e instituciones de reconocido prestigio.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.b) del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en relación con el artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional (BORM n.º 164, de 16 de julio de 2024),

Dispongo:

Artículo 1. Designación de los miembros del Jurado.

El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidenta: Sonia Carrillo Mármol, Secretaria General de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.
- Vocal primero: José Antonio Cobacho. Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
- Vocal segundo: Víctor Manuel López Abenza. Presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- Vocal tercero: Fuensanta Martínez Lozano. Directora de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.
- Vocal Cuarto: Mathieu Kessler. Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Artículo 2. Designación del Secretario del Jurado.

El Secretario del Jurado será designado por el Presidente del Jurado entre el personal funcionario de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social,

de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de Convocatoria de 11 de junio de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

Artículo 3. Indemnizaciones.

Los miembros del Jurado y el Secretario no devengarán indemnización alguna por su participación, debiendo celebrar las sesiones dentro de la jornada laboral establecida, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024 (Suplemento nº 19 del BORM nº 299, de 29 de diciembre de 2023).

Artículo 4. Publicación.

La presente orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página Web de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, disponible en la dirección de Internet <https://efiapmurcia.carm.es> y en la web de los premios <https://premiosinnovacion.carm.es>.

Artículo 5. Recursos.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 25 de julio de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.